

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12548 PANIFICADORA POPULAR, S.A.

Conforme al Artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, el 28 de mayo de 2013 acordó reducir el capital social en 6.010,12 euros con la finalidad de amortizar 100 acciones propias adquiridas por la sociedad. Tras la reducción la cifra del capital es de 66.171,43 euros, representado por 1.101 acciones nominativas de 60,10121 euros de valor nominal cada una, modificándose adecuadamente los artículos 6 y 7 de los Estatutos. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Getafe, 1 de octubre de 2013.- El Administrador Único.

ID: A130056890-1

cve: BORME-C-2013-12548